

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2015/2016**

**CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA
PLAZA NÚM.: 2**



Francisco Cruces Villalobos
Presidente de la Comisión
Raúl Sánchez Molina
Secretario de la Comisión
Adolfo Cosme Fernández Puente
Vocal de la Comisión
Manuel Abascal Cobo
Vocal de la Comisión

En Madrid y Cantabria siendo las 11.30 horas del día
22 de abril de 2015 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:
Antropología Social y Cultural

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre
de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la
puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	CASTANEDO TORRE, ELEUTERIO	17,00
2.º	DOLBY MÚGICA, MARÍA DEL CARMEN	14,50
3.º	FUENTES JIMÉNEZ, JUAN CORREO	12,76

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

E/La Presidente/a

E/La Secretario/a

E/La Vocal

E/La Vocal

Fdo.: Francisco Cruces Villalobos

Fdo.: Raúl Sánchez Molina

Fdo.: Adolfo Cosme Ferrández
Puente

Fdo.: Manuel Abascal Cobo





C. ASOCIADO: CANTABRIA
PLAZA NÚM.: 2



Carrera: GRADO EN FILOSOFIA
Departamento: ANTRPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL
Asignatura 1: ANTRPOLOGIA SOCIAL I
Asignatura 2:
Asignatura 3:
Asignatura 4:
Código 1: 70901012
Código 2:
Código 3:
Código 4:

NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO										A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN										PUNT. TOTAL MAX. 25	ÍNDICE LINGÜA MAX. 2			
		1	2a	2b	2c	2d	2e	2f	TOTAL	3a	3b	3c	3d	TOTAL	4a	4b	4c	TOTAL	5	TOTAL	6			TOTAL	7	TOTAL
		MAX.3	MAX.1,5	MAX.1,5	2 Punt.	MAX.1,5	MAX.0,5	MAX.5,5	MAX.5	MAX.4	MAX.5	MAX.1	MAX.5	MAX.3	MAX.1,5	MAX.0,5	MAX.3	MAX.5	MAX.5	MAX.2,5	MAX.2,5	MAX.2,5	MAX.2,5	MAX.4	MAX.25	
1	CANTERO SANUDO, MARIANO	S	1,30	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	1,00	1,00	6,30
2	CASTANEDO TORRE, ELEUTERIO	S	1,96	1,50	1,00	0,00	1,50	5,50	5,00	4,00	2,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	4,00	4,00	17,00
3	DÍAZ SAN MILLÁN, IVÁN	S	1,26	1,00	1,00	0,00	0,00	3,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75	0,50	0,50	0,50	1,00	1,00	5,51	
4	DÍEZ SIERRA, RICARDO	S	2,70	1,00	0,00	0,00	0,00	4,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	1,00	1,00	7,70
5	DOLBY MUGICA, MARIA DEL CARMEN	S	2,38	1,50	1,00	2,00	1,50	5,50	0,00	4,00	2,40	0,00	5,00	0,00	1,50	0,50	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	14,50
6	EGUIZABAL SUBERO, JOSÉ IGNACIO	S	2,00	1,00	0,00	2,00	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,50	2,00	2,00	0,00	0,00	1,25	1,25	1,25	1,00	1,00	8,50
7	FUENTES JIMÉNEZ, JUAN RAMÓN	S	1,81	1,00	0,00	2,00	0,00	5,31	0,00	3,50	0,00	0,00	3,50	0,00	1,50	0,20	1,70	0,00	0,00	0,00	1,25	1,25	1,25	1,00	1,00	12,76
8	HORNILLA PUERTAS, SAIOA	S	2,23	1,00	1,00	0,00	0,00	4,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	1,00	1,00	7,73	
9	LÓPEZ GUTIERREZ, BEATRIZ	S	2,72	1,00	0,00	0,00	0,00	3,72	0,00	0,10	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,02
10	MARTÍNEZ MARDONES, INMACULADA	S	1,93	1,50	0,00	0,00	0,00	3,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	2,00	2,00	8,53
11	SIRGO ALVAREZ, MARIA OLIVA	S	1,42	1,00	0,00	0,00	0,00	2,92	0,00	1,00	0,80	0,20	2,00	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	1,00	1,00	8,62
12	USERO LISO, LUIS MANUEL	S	2,20	1,50	1,00	0,00	0,00	5,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,20	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,00	2,00	12,40	
13								0,00					0,00					0,00								0,00
14								0,00					0,00					0,00								0,00
15								0,00					0,00					0,00								0,00
16								0,00					0,00					0,00								0,00
17								0,00					0,00					0,00								0,00
18								0,00					0,00					0,00								0,00
19								0,00					0,00					0,00								0,00

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR



Centro Asociado:
CANTABRIA
Plaza Número:
2

1. Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:

hasta 3 puntos

(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matriculas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)

b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:

hasta 1,5 puntos

c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:

hasta 1 punto

d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:

2 puntos

e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:

hasta 1,5 puntos

f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):

hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):

hasta 5 puntos

(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)

b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):

hasta 4 puntos

c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):

hasta 5 puntos

d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:

hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--



Centro Asociado:
Plaza Número:

CANTABRIA
2

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

- a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría: hasta 3 puntos
- b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría: hasta 1,5 puntos
- c) Otras publicaciones: hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--	--

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:

0,75 punto por año

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--	--

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--	--

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--	--

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--	--

Handwritten signature

